

Empresas Libres de Humo

**PLAN INTEGRAL DE TABAQUISMO DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD**

¿Qué es el Programa Empresas Libres de Humo?

Es un programa integrado de promoción de la salud, prevención del tabaquismo y oferta de deshabituación tabáquica en el ámbito laboral, puesto en marcha por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el marco del Plan Integral de tabaquismo, dirigido a todas las empresas de Andalucía.

Los centros de trabajo son lugares estratégicos para la promoción de estilos de vida saludables. Este programa pretende alcanzar a toda la población trabajadora en su propio medio, haciendo más accesibles las actividades de promoción de la salud, prevención del tabaquismo y deshabituación tabáquica en la línea de Empresas Promotoras de Salud.

El programa ELH ofrece asesoramiento y ayuda a todas las empresas andaluzas para conseguir los siguientes objetivos:

- Un ambiente de trabajo libre de humo de tabaco ambiental (HTA) como zona común de bienestar social.
- Facilitar el cambio hacia conductas alternativas saludables mediante la sensibilización y oferta de deshabituación tabáquica.
- Proteger el derecho a la salud de todos los/as trabajadores/as.

¿A quién va dirigido?

A todas las empresas públicas y privadas de Andalucía que estén interesadas.

¿Quién da soporte al Programa Empresas Libres de Humo?

La Consejería de Salud, el Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía, los técnicos del Programa Empresas Libres de Humo, los técnicos de las Unidades de Apoyo para la Atención del Tabaquismo, Salud Responde a través de la Quit Line y la red de centros sanitarios del SSPA.

¿Qué ventajas tiene el desarrollo del Programa?

Con el desarrollo de este programa los beneficios para la empresa u organización son múltiples, entre otros:

- Reducción del número de personas fumadoras.
- Descenso de bajas laborales por patologías directamente relacionadas con el consumo de tabaco y el tabaquismo pasivo.
- Reducción de tiempos muertos propios que requiere el consumo de tabaco por parte de los y las profesionales.
- Disminución de los costes de limpieza.
- Disminución del riesgo de incendios.
- Trasladar una imagen positiva de empresa saludable a sus trabajadores y trabajadoras.
- Exteriorizar una imagen a la sociedad de Centro con Responsabilidad Social Corporativa.

¿Cómo se desarrolla el Programa?

El desarrollo del Programa incluye las siguientes acciones:

Contacto inicial y presentación del programa a los referentes de la empresa.

Medidas de sensibilización e información

Consiste en una charla de información y sensibilización dirigida a todos los trabajadores y trabajadoras con una duración aproximada de 30 minutos realizada por los Técnicos del Programa Empresas Libres de Humo.

En ella se ofrecerá información de carácter general sobre el tabaco, los efectos perjudiciales de su consumo y de la inhalación involuntaria del humo de tabaco ambiental, los beneficios de su abandono y la oportunidad que brindan los espacios libres de humo. Además, se informará sobre las distintas posibilidades terapéuticas que existen para dejar de fumar.

Programa de Deshabitación Tabáquica

Oferta de deshabitación a las personas fumadoras que quieren abandonar el consumo de tabaco mediante terapia grupal multicomponente. Los grupos

deberán estar compuesto por un mínimo de 10 personas (siempre a juicio del/a Técnico de la Unidad de Apoyo que dirija el grupo). En caso de no poder configurarse grupos con este número de integrantes, se asegura la deshabituación de las personas interesadas mediante la derivación a su Centro de Salud de referencia o al programa de deshabituación tabáquica telefónica (Quit-Line).

La duración total de estos grupos será de 10 a 12 horas, repartidos en dos horas semanales durante 5 ó 6 semanas consecutivas. Para aquellos trabajadores/as en los que este indicado el tratamiento farmacológico, siempre bajo estricta prescripción médica, será la propia empresa la que ofrezca su financiación total, parcial o nula.

En aquellas empresas que dispongan de servicios de salud laboral o prevención de riesgos laborales, los profesionales de estos servicios recibirán formación y asesoramientos por los técnicos de las Unidades de Apoyo para la Atención al Tabaquismo, con la finalidad de dar continuidad al programa en la empresa, incluyendo las actividades de promoción de la salud, prevención del tabaquismo y deshabituación como una más en su quehacer diario.

Evaluación

En colaboración con la empresa, se realizarán evaluaciones con diferentes objetivos:

- Evaluación inicial, con la finalidad de conocer la situación actual de la empresa en cuanto al número de personas fumadoras, número de personas interesadas en dejar de fumar y cuantas estarían dispuestas a participar en los grupos de deshabituación tabáquica.
- Evaluación intermedia para conocer la opinión de los/as trabajadores/as sobre algunos aspectos de la implantación de programa hasta el momento (información recibida, charla de sensibilización, encuesta) y así obtener una mejora continua de todo el desarrollo.

- Evaluación final, pretende conocer el grado de satisfacción respecto al programa y la opinión acerca de la implantación del mismo.

¿Cómo se organiza el Programa?

Una vez mostrado el interés por parte de la empresa, los técnicos del programa acudirán a una reunión para presentarlo y concretar los detalles organizativos del mismo en función de las características específicas de cada empresa, es decir, del número de trabajadores/as, del número de personas fumadoras, de la disponibilidad de los profesionales implicados, etc.

Una vez decidida la adhesión al programa, la empresa, a través de los cauces de participación habituales, informará a los trabajadores/as de la puesta en marcha de esta actividad, se realizará la evaluación inicial y posteriormente la charla de sensibilización. A continuación se constituirán los grupos con las personas interesadas en dejar de fumar para efectuar la terapia grupal multicomponente. En aquellos casos que no sea factible reunir al número suficiente de personas, se pondrán a disposición de la empresa los servicios cualificados necesarios, bien en los centros sanitarios correspondientes o bien en el servicio de deshabituación telefónica (Quit Line).

La actuación de la Consejería de Salud y el Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía también va dirigida a la formación y asesoramiento de los profesionales que atienden la salud de las personas que trabajan en la empresa, con objeto de dar continuidad en el tiempo al desarrollo del programa de deshabituación tabáquica en ella.

Para el buen funcionamiento del Programa es fundamental la implicación del equipo directivo y de todos los trabajadores/as.

¿Qué trabajadores pueden acudir a los Programas de Deshabituación del Tabaquismo?

Todas aquellas personas que trabajen en la empresa y que voluntariamente quieran abandonar el consumo de tabaco.

¿Qué recursos ofrece la Consejería de Salud a las empresas para el desarrollo del Programa?

La Consejería de Salud y el Plan Integral de Tabaquismo ofrecen a las empresas adscritas los recursos materiales y profesionales necesarios para el desarrollo del programa.

¿Cómo adscribirse al Programa Centros Libres de Humo?

Para adscribirse al Programa, puede hacerlo telefónicamente en el teléfono gratuito de información sobre tabaquismo 900 850 300, a través de la dirección de correo electrónico saludresponde@juntadeandalucia.es o contactando directamente con los técnicos del Programa:

Gema Díaz Alonso

Área: Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)

Tfn: 955 006 364 – 671 560 062

gema.diaz.ext@juntaeandalucia.es

Javier Dolz López

Área: Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)

Tfn: 958 12 77 42 – 670 949 772

franciscoj.dolz.exts@juntaddeandalucia.es

DATOS A PROPORCIONAR POR LA EMPRESA PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

- Nombre de la empresa
- Tipo de actividad
- Número aproximado de trabajadores
- Dirección completa
- Teléfono y persona de contacto
- Hora preferible para llamar